



RESOLUCIÓN 002 DE 2024
(3 de Enero)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA REALIZADA DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2024-2028”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8º del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 18 y 35 de la Ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la Ley 136 de 1994, respectivamente, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, la Sentencia C-115 de 2013, el Acuerdo 019 de 2015 y las Resolución 081 de 2023,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 081 de 2023, se convocó y reglamentó el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia.

Que, de conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria, fueron citados los participantes habilitados para realizar la prueba de la entrevista, según lo establecido en la reglamentación de la convocatoria.

Que, una vez efectuada la prueba de la entrevista, siguiendo los parámetros establecidos por el Concejo Municipal para su realización, la Mesa Directiva procedió a consolidar los resultados obtenidos por los participantes.

En mérito de lo anterior el H. Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Publicar los resultados de la prueba de la entrevista realizada dentro del concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia, para el periodo 2024-2028, en orden alfabético:



RESULTADOS DE LA ENTREVISTA

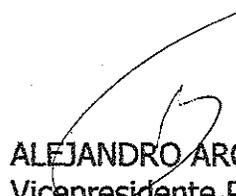
No.	Nombre completo	C.C. No.	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado (10%)
1	OMAR DARÍO GARCÍA GÓMEZ	71.115.685	96,12	9,692
2	JUAN GABRIEL ARISMENDY BUILES	71.375.667	68,20	6,820

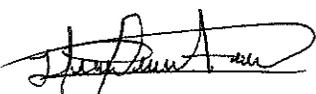
ARTÍCULO 2. Copia de la presente Resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral www.concejoelcarmen.gov.co y en la "Gaceta del Concejo" cartelera del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, Antioquia (Carrera 30 No. 27 – 66, 2º piso), y en la página web de la UPTC www.uptc.edu.co.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Carmen de Viboral, Antioquia, a los tres (3) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


 JORGE ARMANDO GIRALDO SERINA
 Presidente


 ALEJANDRO ARCILA JIMENEZ
 Vicepresidente Primero


 HUGO FERNANDO ARBELAEZ GÓMEZ
 Vicepresidente Segundo